

NORMAS DE USO DE LAS MARCAS Y LOGOTIPOS DE ASCOM

Uso de la marca y el logo de ASCOM por parte de socios, adheridos y patrocinadores

ASCOM ha elaborado unos sellos-logos específicos para que puedan ser utilizados por los socios, adheridos y patrocinadores que se encuentren al día en el pago de sus cuotas.

Los sellos-logos autorizados son los siguientes:



La Junta Directiva autoriza el uso de estos logos por los socios, adheridos y patrocinadores que estén al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, con las siguientes condiciones:

1. Los socios, adheridos y patrocinadores que estén al día en el pago de sus cuotas podrán utilizar los sellos-logos de pertenencia a ASCOM autorizados - descargados de la página web de ASCOM- en su pie de firma, página web corporativa y redes sociales.
2. No se permitirá que los socios o adheridos hagan uso del sello-logo o de la marca de ASCOM en sus propuestas comerciales.



Asociación
Española
de Compliance

3. Los socios, adheridos y patrocinadores que incluyan el sello-logo de ASCOM en su página web deberán enlazarlo a la página web de ASCOM.
4. No se permite que los socios o adheridos suspendidos por impago hagan uso del sello-logo de la marca ASCOM en ninguna circunstancia desde el mismo momento en el que reciben la comunicación de la suspensión.
5. A los patrocinadores de ASCOM se les permitirá utilizar el sello-logo de pertenencia a ASCOM en sus pies de firma, páginas web corporativas, redes sociales y en sus propuestas comerciales mientras esté vigente el acuerdo de patrocinio.

Un uso inadecuado de la marca o el logotipo de ASCOM constituye una infracción y puede ser sancionada, sin perjuicio de las acciones judiciales que amparen los derechos de propiedad intelectual de ASCOM.

Uso de la marca y el logo de CESCO M e ICECOM por parte de las personas certificadas

Los logotipos de la Certificación de Compliance CESCO M® o la Certificación Internacional de Compliance ICECOM son los siguientes:



Las personas que han obtenido la Certificación de Compliance CESCO M® o la Certificación Internacional de Compliance ICECOM pueden utilizar el logotipo de la certificación en sus CV, pies de firma, redes sociales, etc., pero el uso de la marca CESCO M® o ICECOM por parte de las personas que tienen la certificación deberá siempre incluir simultáneamente el año en el que se obtuvo la certificación o la última de sus actualizaciones.

Un mal uso de la marca de la certificación CESCO M® puede conllevar que ASCOM retire la certificación a la persona que haya realizado dicho mal uso, sin perjuicio de las acciones judiciales que amparen los derechos de propiedad intelectual de ASCOM.



Uso de la marca y el logo del Registro de Peritos Expertos en Compliance de ASCOM

El logotipo del Registro de Peritos Expertos en Compliance de ASCOM es el siguiente:



Las personas que forman parte del Registro de Peritos Expertos en Compliance de ASCOM pueden utilizar el logotipo del Registro en sus propuestas, presupuestos y en los informes periciales que elaboren, en sus CV, pies de firma, redes sociales, etc.

Un mal uso de la marca del Registro de Peritos Expertos en Compliance de ASCOM puede conllevar que ASCOM retire del Registro a la persona que haya realizado dicho mal uso, sin perjuicio de las acciones judiciales que amparen los derechos de propiedad intelectual de ASCOM.